MERCADO Y BOLSA S.A.
COMISIONISTA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

Boletín Informativo. No. 05

30 de Septiembre de 2018.

- Operaciones de Registro de Facturas ORF.

Señores:

Representantes legales, clientes, asesores, operativos y/o comitentes participantes de las Operaciones de Registro de Facturas ORF efectuadas a través en el escenario abierto de la Bolsa Mercantil de Colombia.

Referencia:

Por medio del cual se hace obligatoria la remisión de una muestra de facturas en PDF por cada planilla de registro a realizarse a través del sistema de la Bolsa Mercantil de Colombia.

Respetados Señores(as):

Mercado y Bolsa S.A. como sociedad comisionista, en cumplimiento de las disposiciones descritas en la **Sección 6.** De la **Circular Única de Bolsa Mercantil de Colombia** por medio de la cuela nuestra compañía debe asegurarse que la información que remitan los comitentes participantes del Registro de facturas a la Bolsa corresponda a información cierta, veraz y fidedigna de la realidad de los negocios cuyas facturas registran, se permite dictaminar.

I. Determinaciones.

A partir del 01 de octubre de 2018, todo comitente debidamente vinculado con Mercado y Bolsa S.A. que realice una **Operación de Registro de Facturas (ORF)** a través del sistema de la Bolsa Mercantil Colombia por intermedio de nuestra sociedad comisionista y que para tal efecto remita una planilla de registro en formato Excel **superior a diez (10) facturas**, deberá adjuntar en su correo de remisión **por lo menos dos (02)** escáner de las mismas que pretenda registrar; para realizar el debido seguimiento de las condiciones de la negociación.

Por lo anterior, en caso se evidenciarse alguna novedad, se notificará al comitente para que proceda con la corrección y/o ajuste de conformidad al procedimiento de Bolsa.

El presente Boletín entra en vigencia a partir de su publicación.

Sin otro particular.

SANDRA MILENA MEJÍA SERRANO.
Representante Legal.
Mercado y Bolsa S.A.

Publicado en la Ciudad de Bogotá a los (30) días del mes de Septiembre (09) de dos mil dieciocho (2018).

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO